

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11389 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 54/2018 de la mercantil POST, PERSONAS OBJETIVOS STRATEGIAS TECNOLOGIAS, S.A. por auto de fecha 04/03/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas la rendición de cuentas presentadas por el Administrador Concursal

Madrid, 4 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Verónica Calvo Moreno.

ID: A200014179-1